



INFORME ANUAL DE GESTION PARLAMENTARIA

PERIODO LEGISLATIVO
JULIO 2006 :: JULIO 2007

CENAI DA URIBE MEDINA
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA



INDICE

	<i>Pag.</i>
PRESENTACIÓN	3
I. LABOR LEGISLATIVA	5
1. <i>Presentación de Proyectos de Ley, como autora</i>	5
2. <i>Presentación de Proyectos de Ley, como coautora</i>	6
3. <i>Iniciativas Legislativas, presentadas como autora o coautora, convertidas en Ley</i>	17
4. <i>Comisiones Ordinarias que integró como Miembro Titular</i>	22
II. LABOR DE FISCALIZACION Y CONTROL POLITICO	23
III. LABOR DE REPRESENTACION	33
IV. REUNIONES DE TRABAJO CON AUTORIDADES DEL SISTEMA DEPORTIVO NACIONAL A NIVEL DE LA SUBCOMISION DE JUVENTUD Y DEPORTE	41
V. PARTICIPACION EN EVENTOS INTERNACIONALES	50
VI. ESTADISTICA DEL FLUJO DOCUMENTARIO	51
VII. ACCIONES DE APOYO A DEPORTISTAS	52
VIII. PERSONAS ATENDIDAS POR EL DESPACHO PARLAMENTARIO	54
IX. PERSONAL DE ASESORÍA Y DE SOPORTE TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL DESPACHO PARLAMENTARIO	55



PRESENTACIÓN

El presente **Informe Anual de Gestión Parlamentaria** tiene como propósito rendir cuenta del **Trabajo Parlamentario** cumplido por la suscrita durante el Periodo Legislativo Julio 2006 – Julio 2007, en concordancia con lo establecido en el artículo 5° del Código de Ética Parlamentaria y el artículo 8° del Reglamento del Código de Ética Parlamentaria.

El Trabajo Parlamentario en dicho periodo se esbozó y desarrolló en tres dimensiones:

- a) **Labor Legislativa**, a través de la presentación de iniciativas legislativas como autora y coautora.



- b) **Labor de Fiscalización y Control Político**, mediante pedidos de información e invitaciones a los titulares responsables de la conducción de las entidades públicas y privadas, a fin de fiscalizar el funcionamiento de las instituciones públicas, el cumplimiento de las normas, el uso de los recursos públicos y la aplicación de las políticas públicas y sectoriales en materia de la educación, de la juventud, la educación física, la recreación, el deporte, la defensa de los derechos de los consumidores y usuarios, etc. Asimismo se ha sostenido reuniones de trabajo con Ministros y Jefes de Instituciones Públicas para conocer in situ el funcionamiento de dichos organismos.
- c) **Labor de Representación**, se ha sostenido una estrecha y permanente coordinación con diferentes instituciones, organizaciones de la sociedad civil y ciudadanos para atender sus demandas, inquietudes y recoger de manera directa sus apreciaciones, aportes y proposiciones que sirven de insumo y de marco de orientación del sentir y expectativas de la población para la labor parlamentaria.

Dentro del Plan de Trabajo del Despacho Parlamentario se consideró realizar aleatoriamente, visitas a diversas instituciones educativas para inspeccionar y analizar el estado de la infraestructura deportiva y canalizar los requerimientos ante el Ministro de Educación para su atención de acuerdo a las competencias sectoriales e institucionales.

Con fecha 15 de agosto fui elegida Presidenta de la Subcomisión de Juventud y Deporte, dependiente de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología, Cultura, Patrimonio Cultural, Juventud y Deporte.

Dicha Sub Comisión además está integrada por los señores Congresistas siguientes:

- Congresista RENZO REGGIARDO BARRETO
- Congresista LUCIANA LEON ROMERO
- Congresista ALDA LAZO RIOS DE HORNUNG
- Congresista GABRIELA PEREZ DEL SOLAR
- Congresista JOSE MALLQUI BEAS
- Congresista DANIEL ROBLES LOPEZ

Finalmente reafirmo mi firme compromiso de seguir trabajando coordinadamente con las diferentes instituciones del sistema deportivo nacional, con las instituciones públicas y privadas, con las organizaciones representativas, asociaciones, comités y todo tipo de organización de la sociedad civil para formular y proponer iniciativas legislativas claras, objetivas y aplicables en favor de los derechos, el bienestar, la mejor calidad de vida de la población peruana y por ende contribuir al fortalecimiento y consolidación del proceso democrático, construcción de ciudadanía y desarrollo del país.



I. LABOR LEGISLATIVA

1. PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE LEY COMO AUTORA

N°	PROYECTO N°	FECHA PRESENTACION	S U M I L L A
01	29/2006-CR	14/08/06	<i>Régimen de incentivos tributarios a las empresas privadas que apoyen a la promoción y desarrollo del deporte a nivel local, regional y nacional</i>
02	30/2006-CR	14/08/06	<i>Propone modificar el artículo 42° de la Ley N° 27153, modificado por el artículo 20° de la Ley N° 27796, referente a otorgar mayores recursos al Instituto Peruano del Deporte – IPD, a favor del deporte.</i>
03	31-2006-CR	14/08/06	<i>Propone autorizar al Ministerio de Educación, el nombramiento de los profesores de la Educación Física en Instituciones Educativas Públicas del nivel primario que cuenten con contrato laboral vigente</i>
04	337/2006-CR	04/10/06	<i>Propone complementar el marco legal vigente referido al ejercicio profesional del arquitecto</i>
05	1125/2006-CR	30/10/03	<i>Propone declarar de interés nacional la realización de los “III Juegos Nacionales Paradeportivos Perú 2007” que se llevarán a cabo en sus diferentes etapas a partir de agosto del año en curso, cuya etapa final está prevista realizarse en la ciudad de Lima</i>
06	1370/2006-CR	07/06/07	<i>Propone precisar (rebajar) costo por la expedición de documentos de identidad personal y de gestión administrativa del Estado</i>



2. PRESENTACION DE PROYECTOS DE LEY COMO COAUTORA.

N°	PROYECTO N°	FECHA PRESENTACION	S U M I L L A	LEY Aprobada
01	08/2006-CR	03/08/06	<i>Propone modificar el numeral 3 del artículo 10° de la Ley N° 26864, Ley de Elecciones Municipales, que promueve la participación y posibilita la elección del concejal joven</i>	28869
02	032/2006-CR	14/08/06	<i>Propone incorporar el inciso 8 al artículo 189° del Código Penal, referente a que incorpora como circunstancia agravante del delito de robo, en el que la víctima sea turista nacional o extranjero</i>	28982
03	046/2006-CR	18/08/06	<i>Propone ley de simplificación de certificación domiciliaria</i>	28882
04	073/2006-CR	28/08/06	<i>Propone declarar la nulidad de la Constitución Política de 1993, así mismo restituir la vigencia de la Constitución Política de 1979 y convocar a Asamblea Constituyente</i>	
05	074/2006-CR	29/08/06	<i>Propone crear el impuesto a la sobreganancia minera</i>	
06	090/2006-CR	31/08/06	<i>Propone regular el costo por concepto de expedición y revalidación de pasaportes peruanos, así como derogar la Ley N° 27103, Ley que crea el Impuesto de Solidaridad</i>	28896
07	102/2006-CR	01/09/06	<i>Propone modificar y complementar los artículos 1°, 3°, 5°, 31°, la Primera y Tercera Disposición Transitoria de la Ley N° 28864, que crea la Zona Económica Especial de Puno, ampliando las actividades que se pueden desarrollar dentro de ella y crea una Zona Comercial en Puno</i>	
08	119/2006-CR	05/09/06	<i>Propone Ley de Salud Mental</i>	
09	120/2006-CR	05/09/06	<i>Propone modificar la Tercera Disposición Complementaria y Final del Decreto de Urgencia N° 020-2006, referente a dejar en suspenso toda disposición legal que autorice a realizar la contratación de personal, así como los concursos públicos que se encuentran en fase de convocatoria a la fecha de entrada en vigencia de la presente norma</i>	
10	133/2006-CR	06/09/06	<i>Propone derogar Ley N° 27103, referente a eliminar sobrecostos por la expedición y revalidación del pasaporte</i>	28896
			<i>Propone declarar de necesidad pública la creación de la Universidad Tecnológica en el</i>	



INFORME ANUAL DE GESTION PARLAMENTARIA
 PERIODO LEGISLATIVO JULIO 2006 :: JULIO 2007

11	211/2006-CR	14/09/06	<i>Distrito de San Juan de Lurigancho, Provincia y Departamento de Lima</i>	
12	221/2006-CR	15/09/06	<i>Propone Ley de traducción y difusión de las leyes en idiomas oficiales que tengan incidencia en los pueblos originarios e indígenas del Perú.</i>	
13	235/2006-CR	13/09/06	<i>Propone Ley de Educación Superior no Universitaria. (Proyecto actualizado por acuerdo del Consejo Directivo núm. anterior 12520/2004-CR)</i>	
14	236/2006-CR	13/09/06	<i>Propone Ley de Educación Superior No Universitaria. (Proyecto actualizado por acuerdo del Consejo Directivo núm. anterior 13368/2004-CR)</i>	
15	237/2006-CR	13/09/06	<i>Propone Ley de Educación Superior. (Proyecto actualizado por acuerdo del Consejo Directivo núm. Anterior 13502/2005-CR)</i>	
16	238/2006-CR	13/09/06	<i>Propone Ley de Educación Superior No Universitaria. (Proyecto actualizado por acuerdo del Consejo Directivo núm. anterior 13684/2005-CR)</i>	
17	239/2006-CR	13/09/06	<i>Propone Ley de Probidad del Sector Educación. (Proyecto actualizado por acuerdo del Consejo Directivo núm. anterior 10864/2003-CR)</i>	
18	240/2006-CR	13/09/06	<i>Propone crear el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas". (Proyecto actualizado por acuerdo del Consejo Directivo núm. Anterior 10725/2003-CR)</i>	28898
19	241/2006-CR	13/09/06	<i>Propone modificar y complementar la Ley N° 24166, Ley que crea el Colegio Profesional de Antropólogos del Perú. (Proyecto actualizado por acuerdo del Consejo Directivo núm. anterior 12322/2004-CP)</i>	
20	242/2006-CR	13/09/06	<i>Propone modificar los artículos 2°, 32°, 36°, 49°, 51° y 69° de la Ley N° 24029, Ley del Profesorado. (Proyecto actualizado por acuerdo del Consejo Directivo núm. anterior 20/2001-CR)</i>	
21	243/2006-CR	13/09/06	<i>Propone conceder Pensión de Gracia a la señora Ana Eudocia Condori Sulca destacada cantante y compositora de la música folklórica peruana</i>	
22	245/2006-CR	13/09/06	<i>Propone derogar la Disposición Final 6 de la Ley N° 26430, referente a prohibir uso de las instalaciones de los Colegios Profesionales con la finalidad de hacer proselitismo político. (Proyecto actualizado por acuerdo del Consejo Directivo núm. anterior 6237/2002-CR)</i>	
23	246/2006-CR	13/09/06	<i>Propone la transformación de la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco, en Universidad Nacional del Arte de la Macro Región Sur "Diego</i>	



			<i>Quispe Tito". (Proyecto actualizado por acuerdo del Consejo Directivo núm. anterior 9009/2003-CR)</i>
24	247/2006-CR	13/09/06	<i>Propone crear la Universidad Nacional de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco. (Proyecto actualizado por acuerdo del Consejo Directivo núm. Anterior 14119/2005-CR)</i>
25	248/2006-CR	13/09/06	<i>Propone facultar a la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco, otorgar Grados Académicos y Títulos Profesionales Universitarios. (Proyecto actualizado por acuerdo del Consejo Directivo núm. Anterior 13928/2005-CR)</i>
26	249/2006-CR	13/09/06	<i>Propone crear la Universidad Nacional de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco. (Proyecto actualizado por acuerdo del Consejo Directivo núm. Anterior 12903/2004-CR)</i>
27	250/2006-CR	13/09/06	<i>Propone crear el Museo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica. (Proyecto actualizado por acuerdo del Consejo Directivo, núm. Anterior 10998/2003-CR)</i>
28	276/2006-CR	13/09/06	<i>Propone Ley del Profesorado. (Proyecto actualizado por acuerdo del Consejo Directivo núm. Anterior 5060/2002-CR)</i>
29	278/2006-CR	19/09/06	<i>Propone exonerar del Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF) a las operaciones provenientes de los depósitos de los peruanos residentes en el exterior.</i>
30	306/2006-CR	26/09/06	<i>Propone establecer un marco de protección legal a las mujeres que resulten embarazadas a consecuencia de haber sido víctimas de delitos contra la libertad sexual.</i>
31	308/2006-CR	26/09/06	<i>Propone modificar los artículos 30° inciso e); 31°, 31°-A inciso 3 y 53° del Reglamento del Congreso, referente al Consejo Directivo, sesiones del Consejo Directivo, Junta de Portavoces y agenda de las Sesiones Ordinarias respectivamente</i>
32	310/2006-CR	26/09/06	<i>Propone establecer la responsabilidad constitucional del Poder Ejecutivo por la no reglamentación de las leyes.</i>
33	313/2006-CR	27/09/06	<i>Propone modificar el inciso c) del artículo 56° e incorporar el artículo 56°-A a la Ley N° 23733, Ley Universitaria, en el sentido de exonerar del procedimiento ordinario de admisión a los 5 primeros puestos de los centros educativos de nivel secundario.</i>
34	325/2006-CR	29/09/06	<i>Propone facilitar el acceso a las conexiones domiciliarias de servicios de agua y energía eléctrica</i>



35	358/2006-CR	05/10/06	<i>Propone establecer igualdad de oportunidades para hombres y mujeres</i>	28983
36	408-2006-CR	12/10/06	<i>Propone modificar el inciso 22 del artículo 139° de la Constitución, que consagra y perfecciona la aplicación de la pena de cadena perpetua para terroristas y violadores</i>	
37	409/2006-CR	10/10/06	<i>Propone “Ley de Promoción de la Serranía” (Proyecto actualizado por acuerdo del Consejo Directivo, núm. anterior 2885/2002-CR)</i>	
38	410/2006-CR	10/10/06	<i>Propone “Ley para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas”(Proyecto actualizado por acuerdo del Consejo Directivo, núm. anterior 3851/2002-CR)</i>	
39	411/2006-CR	10/10/06	<i>Propone declarar de necesidad y preferente interés nacional, la creación de un Fondo Nacional de Apoyo a las Comunidades Campesinas y Nativas, cuya sigla será FONACAN, con la finalidad de financiar pequeños proyectos de desarrollo en la zona y/o cubrir obligaciones aprobadas por la asamblea general de comuneros. (Proyecto actualizado por acuerdo del Consejo Directivo núm. anterior 7456/2003-CR)</i>	
40	412/2006-CR	10/10/06	<i>Propone Ley que Promueve el Desarrollo Productivo de los Pueblos Indígenas. (Proyecto actualizado por acuerdo del Consejo Directivo núm. anterior 7615/2003-CR)</i>	
41	413/2006-CR	10/10/06	<i>Propone prever la consulta previa con las comunidades indígenas para la explotación de los recursos naturales. (Proyecto actualizado por acuerdo del Consejo Directivo núm. anterior 7808/2003-CR)</i>	
42	414/2006-CR	10/10/06	<i>Propone implementar procedimientos de participación y consultas, para que las Comunidades Campesinas, Nativas y Centros Poblados participen directamente en los proyectos a realizarse en su región desde la fase de exploración, explotación, plan de cierre, estudios de Impacto Ambiental, Programas de Adecuación y Manejo Ambiental, Vigilancia y Monitoreo, seguro ambiental etc. (Proyecto actualizado por acuerdo del Consejo Directivo, núm. anterior 8086/2003-CR)</i>	
43	415/2006-CR	10/10/06	<i>Propone modificar el Capítulo VI del Título III de la Constitución Política del Perú con el texto siguiente: “El Estado apoya preferentemente el desarrollo agrario, garantiza el derecho de propiedad sobre la tierra, en forma privada o comunal o en cualquier otra forma asociativa. La Ley puede fijar los límites y la extensión de</i>	



			la tierra según las peculiaridades de cada zona". (Proyecto actualizado por acuerdo del Consejo Directivo, núm. anterior 8255/2003-CR)
44	416/2006-CR	10/10/06	Propone modificar el artículo 2° de la Ley N° 27811, en el sentido de incluir a los grupos o comunidades campesinas "no reconocidas" en la definición de pueblos indígenas. (Proyecto actualizado por acuerdo del Consejo Directivo, núm. anterior 8529/2003-CR)
45	417/2006-CR	10/10/06	Propone crear el Instituto Nacional de Pueblos Indígenas, Nativos y Afroperuanos. (Proyecto actualizado por acuerdo del Consejo Directivo núm. anterior 8736/2003-CR)
46	418/2006-CR	10/10/06	Propone Ley General de Pueblos Indígenas del Perú. (Proyecto actualizado por acuerdo del Consejo Directivo núm. anterior 8913/2003-CR)
47	419/2006-CR	10/10/06	Propone Ley de los Pueblos Indígenas. (Proyecto actualizado por acuerdo del Consejo Directivo número anterior 9148/2003-CR)
48	420/2006-CR	10/10/006	Propone desarrollar el artículo 149° de la Constitución, que regula el derecho consuetudinario y función jurisdiccional de los pueblos originarios. (Proyecto actualizado por acuerdo del Consejo Directivo número anterior 9160/2003-CR)
49	422/2006-CR	10/10/06	Propone establecer derechos fundamentales y colectivos de los Pueblos Originarios. (Proyecto actualizado por acuerdo del Consejo Directivo número anterior 9161/2003-CR)
50	423/2006-CR	10/10/06	Propone ampliar los alcances de las exoneraciones contempladas en el artículo 28° de la Ley N° 24656, Ley General de Comunidades Campesinas. (Proyecto actualizado por acuerdo del Consejo Directivo número anterior 10078/2003-CR)
51	424/2006-CR	10/10/06	Propone incorporar el artículo 3°-A, modificar los artículos 7°, 8°, 9°, 12° y derogar el artículo 19° de la Ley N° 24657, Ley que declara de necesidad nacional el deslinde y la titulación del territorio de las Comunidades Campesinas. (Proyecto actualizado por acuerdo del Consejo Directivo, número anterior 10791/2003-CR)
52	425/2006-CR	10/10/06	Propone Ley de Desarrollo Indígena. (Proyecto actualizado por acuerdo del Consejo Directivo número anterior 11564/2004-CR)
53	426/2007-CR	10/10/06	Propone derogar la Ley N° 26845, Ley de titulación de las tierras de las Comunidades Campesinas de la Costa. (Proyecto Actualizado por acuerdo del Consejo Directivo número anterior 11972/2004-CR)



54	427/2006-CR	10/10/06	<i>Propone regular el derecho de consulta a que se refiere el inciso a) del artículo 6° y el numeral 2 del artículo 15° del Convenio N° 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de la Organización Internacional del Trabajo. (Proyecto actualizado por acuerdo del Consejo Directivo número anterior 12512/2004-CR)</i>
55	428/2006-CR	10/10/06	<i>Propone establecer la titulación de las áreas urbanas y de expansión urbana dentro del territorio de las comunidades campesinas. (Proyecto actualizado por acuerdo del Consejo Directivo número anterior 12682/2004-CR)</i>
56	429/2006-CR	10/10/06	<i>Propone modificar el artículo 4° de la Ley N° 24656, Ley General de Comunidades Campesinas, referente a competencia de las mismas. (Proyecto actualizado por acuerdo del Consejo Directivo, número anterior 12906/2004-CR)</i>
57	430/2006-CR	10/10/06	<i>Propone Ley de Comunidades Campesinas, Comunidades Nativas y Pueblos Indígenas. (Proyecto actualizado por acuerdo del Consejo Directivo, número anterior 12954/2004-CR)</i>
58	431/2006-CR	10/10/06	<i>Propone crear el Plan de Desarrollo Agrario Nacional para las Comunidades Campesinas, Comunidades Nativas y Pueblos Indígenas. (Proyecto actualizado por acuerdo del Consejo Directivo, número anterior 14426/2005-CR)</i>
59	432/2006-CR	10/10/06	<i>Propone regular las Garantías Ambientales. (Proyecto actualizado por acuerdo del Consejo Directivo, número anterior 10359/2003-CR)</i>
60	433/2006-CR	10/10/06	<i>Propone Ley de Garantías Ambientales para los Instrumentos de Gestión Ambiental. (Proyecto actualizado por acuerdo del Consejo Directivo, número anterior 11519/2004-CR)</i>
61	434/2006-CR	10/10/06	<i>Propone establecer garantías para el cumplimiento de los compromisos asumidos en los Instrumentos de Gestión Ambiental. (Proyecto actualizado por acuerdo del Consejo Directivo, número anterior 12086/2004-CR)</i>
62	435/2006-CR	10/10/06	<i>Propone modificar el artículo 4° de la Ley N° 26793, Ley del Fondo Nacional de Ambiente, para que su Consejo Directivo esté integrado por un representante de las comunidades campesinas e indígenas. (Proyecto actualizado por acuerdo del Consejo Directivo número anterior 13112/2004-CR)</i>
			<i>Propone modificar el artículo 3° de la Ley N° 28204, Ley de Transferencia de Madera Decomisada por la Autoridad Forestal, en el</i>



63	436/2006-CR	10/10/06	sentido de establecer la transferencia a título oneroso de los productos forestales maderables decomisados por el INRENA a instituciones educativas, de salud y programas sociales. (Proyecto actualizado por acuerdo del Consejo Directivo número anterior 13178/2004-CR)	29020
64	437/2006-CR	10/10/06	Propone prohibir quemar desechos sólidos, inorgánicos y otros en la vía pública que generen contaminación del medio ambiente (Proyecto actualizado por acuerdo del Consejo Directivo, número anterior 926/2001-CR)	
65	438/2006-CR	10/10/06	Propone modificar el artículo 27° de la Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos, referente a los requisitos para la prestación de servicios de residuos sólidos. (Proyecto actualizado por acuerdo del Consejo Directivo número anterior 2040/2001-CR)	
66	439/2006-CR	10/10/06	Propone adicionar un inciso 9 al artículo 5°; un inciso 12 al artículo 9°; un párrafo al artículo 46°, 52° y 53°, una Octava Disposición Complementaria, Transitoria y Final, así como modificar el inciso 2 del artículo 7°; los incisos 2, 4, 11 y 12 del artículo 9°; los incisos 11°, 12° y 31°; el segundo párrafo del artículo 33°, el artículo 34°; y los incisos 2, 3, 4 y 6 del párrafo primero del artículo 46° de la Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos, referente a las competencias del CONAM, Municipalidades Provinciales, Sector Salud, respectivamente. (Proyecto actualizado por acuerdo del Consejo Directivo, número anterior 2380/2001-CR)	
67	440/2006-CR	10/10/06	Propone Ley de difusión y adiestramiento en reciclaje. (Proyecto actualizado por acuerdo del Consejo Directivo núm. anterior 6943/2002-CR)	
68	441/2006-CR	10/10/06	Propone incentivar el reaprovechamiento y reciclaje de los residuos sólidos no peligrosos o tóxicos. (Proyecto actualizado por acuerdo del Consejo Directivo núm. anterior 10499/2003-CR)	
69	442/2006-CR	10/10/06	Propone modificar el artículo 27° del Decreto Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos, con la finalidad de establecer la competencia de los profesionales colegiados calificados para ejercer la Dirección Técnica de las Empresas Prestadoras de Residuos Sólidos EPS-RS. (Proyecto actualizado por acuerdo del Consejo Directivo núm. anterior 12410/2004-CR)	
			Propone modificar el numeral 6 del artículo 8°; el numeral 2 del artículo 10° y el numeral 11.1 del artículo 11° de la Ley N° 27308, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, referente al	



70	444/2006-CR	10/10/06	ordenamiento y aprovechamiento forestal con fines comerciales e industriales en predios de propiedad privada, permiso y concesiones. (Proyecto actualizado por acuerdo Consejo Directivo, número anterior 4254, 4839, 4840, 4841, 4842, 5015, 5016, 5641, 7134, 7461, 7462, 7634. 7635, 11831, 12586 y 12573/2004-CR (OBSERVADO))	
71	445/2006-CR	10/10/06	Propone modificar el artículo 1° de la Ley N° 27308, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, referente a promover y supervisar el uso sostenible y la conservación de los recursos naturales y de fauna silvestre del país. (Proyecto actualizado por acuerdo del Consejo Directivo, número anterior 5821/2002-CR)	
72	446/2006-CR	10/10/06	Propone modificar el artículo 19° de la Ley N° 27308, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, referente a regular el derecho de aprovechamiento de los recursos forestales. (Proyecto actualizado por acuerdo del Consejo Directivo, número anterior 6558/2002-CR)	
73	447/2006-CR	10/10/06	Propone modificar el acápite 2.2 del artículo 2°; acápite 3.1 del artículo 3°; artículo 20°; inciso b del numeral 1 del artículo 21°; numeral 4 del artículo 21° y el acápite 37.2 del artículo 37° de la Ley N° 27308, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, referente al fortalecimiento del uso sostenible de los recursos. (Proyecto actualizado por acuerdo del Consejo Directivo, número anterior 6318/2002-CR)	
74	448/2006-CR	10/10/06	Propone crear Mesas de Diálogo y Concertación Forestal Regionales. (Proyecto actualizado por acuerdo del Consejo Directivo número anterior 6792/2002-CR)	
75	449/2006-CR	10/10/06	Propone modificar el literal k) del artículo 5° de la Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, De los Principios. (Proyecto actualizado por acuerdo del Consejo Directivo, número anterior 14190/2005-CR)	29050
76	450/2006-CR	10/10/06	Propone prohibir y regular la explotación, importación, distribución, comercialización, uso y disposición final del asbesto en sus diversas clases. (Proyecto actualizado por acuerdo del Consejo Directivo, número anterior 3783, 8147, 10161, 10661, 10749, 10785 y 12607/2004-CR (OBSERVADO))	
			Propone prohibir las fumigaciones aéreas con productos químicos y biológicos para la erradicación de cultivos ilícitos, por no ser un	



77	451/2006-CR	10/10/06	<i>método selectivo y atender contra el ecosistema. (Proyecto actualizado por acuerdo del Consejo Directivo número anterior 3257/2001-CR)</i>	
78	452/2006-CR	10/10/06	<i>Propone prohibir las fumigaciones aéreas con productos químicos y/o biológicos para la erradicación de los cultivos ilícitos. (Proyecto actualizado por acuerdo de Consejo Directivo, número anterior 3650/2002-CR)</i>	
79	453/2006-CR	10/10/06	<i>Propone prohibir las fumigaciones aéreas de cultivos ilícitos y su impacto socioambiental. (Proyecto actualizado por acuerdo del Consejo Directivo, número anterior 6977/2002-CR)</i>	
80	454/2006-CR	10/10/06	<i>Propone regular los pasivos ambientales del sector hidrocarburos. (Proyecto actualizado por acuerdo del Consejo Directivo, número anterior 11366/2004-CR)</i>	
81	455/2006-CR	10/10/06	<i>Propone Ley de Educación Superior. (Proyecto actualizado por acuerdo de Consejo Directivo número anterior 14295/2005-IC)</i>	
82	483/2006-CR	10/10/06	<i>Propone Ley General de Comunidades Campesinas y Nativas. (Proyecto actualizado por acuerdo del Consejo Directivo, número anterior 11793/2004-CR)</i>	
83	508/2006-CR	20/10/06	<i>Propone modificar la Primera Disposición Complementaria de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático, referente a los requisitos para ejercer el cargo de Embajador político.</i>	
84	551/2006-CR	26/10/06	<i>Propone regular la elección de los representantes de las MYPES en las diversas entidades públicas.</i>	29051
85	571/2006-CR	31/10/06	<i>Propone modificar la Primera Disposición Complementaria de la Ley N° 28015, que propone exonerar a las MYPE del 100% de los derechos de pago previstos en el TUPA del Ministerio de Trabajo y otros beneficios tributarios.</i>	
86	572/2006-CR	31/10/06	<i>Propone derogar el inciso e) de la Norma VII del Título Preliminar del D.S. N° 135-99-EF, Texto Único Ordenado del Código Tributario, Transparencia para la dación de incentivos o exoneraciones tributarias.</i>	
87	573/2006-CR	31/10/06	<i>Propone modificar el inciso 5 del artículo 2° de la Constitución, referente a otorgar facultades al Contralor General de la República para ordenar el levantamiento del secreto bancario de los funcionarios públicos.</i>	
88	574/2006-CR	31/10/06	<i>Propone declarar de interés nacional la lucha contra la corrupción, principalmente, en la alta jerarquía estatal, así como la cabal protección de los derechos humanos, y declarar</i>	



			<i>imprescriptibles los delitos cometidos por los funcionarios públicos y los de lesa humanidad.</i>	
89	575/2006-CR	31/10/06	<i>Propone modificar el primer párrafo del artículo 74° de la Constitución, referente a que el Congreso de la República también tiene facultad regulatoria en materia de aranceles, a través de medidas de salvaguardia previstas en los tratados de los convenios internacionales.</i>	
90	616/2006-CR	07/11/06	<i>Propone modificar el numeral 5 del artículo 2° de la Constitución, en el sentido de garantizar la transparencia y acceso a la información sobre tributación de industrias extractivas.</i>	
91	621/2006-CR	07/11/06	<i>Propone crear Comisión Revisora del Código de los Niños y Adolescentes.</i>	28914
92	671/2006-CR	13/11/06	<i>Propone declarar de necesidad y utilidad pública y de preferente interés social la creación y funcionamiento de las Provincias de Lima Norte, Lima Sur, Lima Este, Lima Centro y San Juan de Lurigancho, en el departamento de Lima.</i>	
93	676/2006-CR	14/11/06	<i>Propone derogar el literal f) del artículo 1° de la Ley N° 26689, modificar el artículo 5° del D.L. N° 124 y el artículo 229° del Código de Procedimientos Penales, referente a agilizar los paros penales relativos a delitos cometidos contra la administración pública y de corrupción de funcionarios e introduce correctivos de moralidad y contradicción en el proceso penal sumario.</i>	
94	677/2006-CR	14/11/06	<i>Propone modificar el artículo 80° del Código Penal, establecer que en casos de delitos cometidos por funcionarios y servidores públicos en agravio del Estado o de organismos sostenidos por éste, contenidos en las secciones II, III y IV del Capítulo II del Título XVIII de la parte especial del Código Penal, el plazo de prescripción se duplica.</i>	
95	679/2006-CR	14/11/06	<i>Propone incorporar Disposiciones Transitorias al Código Procesal Penal, por el que dispone la vigencia del sistema de suspensión de los plazos de prescripción de la acción penal una vez iniciadas las investigaciones preliminares ordenadas por el Ministerio Público.</i>	
96	807/2006-CR	14/12/06	<i>Propone crear el Consejo Mayor de Promoción, Integración y Trabajo Eficiente de las Micro y Pequeñas Empresas (COMPITE - MYPE).</i>	
97	938/2006-CR	29/01/07	<i>Propone derogar el Decreto Supremo N° 007-2007-PCM, que aprueba la fusión por absorción del Consejo Nacional de Descentralización</i>	



			(CND) con la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM).	
98	1246/2006-CR	25/04/07	Propone declarar a la hoja de coca como patrimonio nacional botánico y sociológico de la cultura peruana.	
99	1257/2006-CR	26/04/07	Propone transferir a título gratuito parte de la propiedad del fundo "El Porvenir", ubicado en el distrito El Tambo, provincia de Huancayo, Región Junín, de propiedad de ESSALUD, a favor de la Universidad Nacional del Centro del Perú.	
100	1277/2006-CR	10/05/07	Propone modificar el artículo 46° del D.S. N° 013-93-TCC, Texto Único Ordenado de la Ley de Telecomunicaciones, referente a otorgar un reconocimiento legal a la actividad comercial que consiste en conectar a una línea de abonado comercial, un terminal telefónico convencional o activado por monedas, tarjetas, códigos u otros, con la finalidad de ceder su uso a terceros a cambio de una contraprestación.	
101	1324/2006-CR	22/05/07	Propone modificar los artículos 21° y 24° de la Ley N° 28086, Ley de Democratización del Libro y de Fomento de la Lectura, referente a inafectación de Aranceles a las importaciones de libros y exoneración del Impuesto a la Renta a las regalías por concepto de derechos de autor, respectivamente.	
102	1409/2006-CR	20/06/07	Propone precisar la aplicación de la Quinta Disposición Transitoria de la Ley N° 28532, Ley que establece la reestructuración integral de la Oficina de Normalización Provisional - ONP.	
103	1410/2006-CR	20/06/07	Propone conceder un plazo extraordinario de 120 días, para efectuar un nuevo plazo de inscripción para los pensionistas que no se encuentren inscritos en el FONAHPU, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en el Dec. de Urgencia N° 034-98.	
104	1414/2006-CR	21/06/07	Propone declarar de interés nacional la conservación, protección y promoción del Complejo Arqueológico de Kuelap, ubicado en el distrito de Tingo, provincia de Luya, Departamento de Amazonas.	
105	1431/2006-CR	27/06/07	Propone declarar de interés nacional y regional la ejecución del Proyecto de Irrigación de la margen derecha del río Tumbes.	



3. INICIATIVAS LEGISLATIVAS PRESENTADAS COMO AUTORA O COAUTORA CONVERTIDAS EN LEY:

1) LEY N° 28966, LEY QUE COMPLEMENTA EL MARCO LEGAL REFERIDO AL EJERCICIO PROFESIONAL DEL ARQUITECTO

Artículo 1.- Requisitos para el ejercicio profesional

El profesional que ejerza labores de Arquitectura y de docencia en su profesión o en cualquier área del campo profesional de acuerdo a la Ley N° 16053, requiere poseer grado académico y título profesional de arquitecto otorgado conforme a ley.

Artículo 2.- Campo profesional del arquitecto

El campo profesional del arquitecto abarca principalmente las siguientes áreas o ámbitos: de la obra edificatoria; del hábitat racionalizado; de la tecnología y el conocimiento.

1. De la obra edificatoria: comprende las siguientes subáreas:

Arquitectura; Arquitectura Paisajista; Arquitectura de Interiores; Preservación del Patrimonio Histórico Arquitectónico.

La intervención del arquitecto en esta área es de competencia exclusiva en todo lo relacionado con la materia arquitectónica; y de manera compartida y/o multidisciplinaria cuando se requiera la intervención de profesionales de otras especialidades. Puede darse de las siguientes formas: como proyectista; prestador de servicios conexos o complementarios; administrador; docente; investigador; promotor; consultor; entre otras.

2. Del hábitat racionalizado: comprende las siguientes subáreas:

Ordenamiento Territorial; Planeamiento Urbano; Hábitat-Medio Ecológico; Diseño Urbano; Restauración Ecológica Ambiental.

La intervención del arquitecto en esta área, de acuerdo a su capacitación por estudios y/o experiencia puede darse, de manera exclusiva, en las materias arquitectónicas; y de manera compartida y/o multidisciplinaria en el aspecto urbanístico, cuando deben intervenir profesionales de otras especialidades.



Las formas de intervención son similares a las señaladas en el numeral 1.

3. De la Tecnología y el Conocimiento: comprende las siguientes subáreas:

Actividad inmobiliaria; Gerencia de proyectos; Mobiliario y Equipamiento Urbano; Artefactos y Enseres; Acondicionamiento de superficies; Materiales y servicios, entre otros.

La intervención del arquitecto en esta área puede darse de manera exclusiva en las materias arquitectónicas, y de manera compartida y/o multidisciplinaria en el aspecto urbanístico, cuando deben intervenir profesionales de otras especialidades.

Las formas de intervención son similares a las señaladas en el numeral 1.

Los roles o funciones del arquitecto en las tres áreas principales del campo profesional señaladas, los puede desarrollar en forma independiente, dependiente, o asociado.

Artículo 3.- Alcances del requisito para el ejercicio profesional

Queda establecido que deberán estar colegiados los profesionales arquitectos, incluidos los arquitectos extranjeros que se encuentran ejerciendo en forma dependiente o independiente o presten servicios temporales, en el sector público o privado, realizando alguna de las actividades señaladas en las áreas y subáreas del campo profesional del arquitecto, consignadas en el artículo anterior, debiendo además acreditar su habilitación profesional por el Colegio de Arquitectos del Perú.

Artículo 4.- Refrendo

Todo documento producto del ejercicio profesional del arquitecto, deberá ser refrendado por un arquitecto colegiado y habilitado.

Artículo 5.- Sanciones

De conformidad con el artículo 230 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el Poder Ejecutivo, mediante decreto supremo, tipificará las infracciones y sanciones administrativas que correspondan por el incumplimiento de la presente Ley y establecerá las autoridades competentes encargadas de ejercer la potestad sancionadora sobre esta materia.



Artículo 6.- Certificado de habilitación

El certificado que acredita la habilitación (Certificado de Habilitación) será exigido a todo profesional que desempeñe cargos en actividades inherentes a la arquitectura en entidades privadas y/o públicas, a fin de garantizar su situación de colegiado y su habilitación para el ejercicio de la profesión.

Artículo 7.- Restricción

Las autoridades judiciales y/o tribunales no aceptarán la intervención, en calidad de asesores técnicos o peritos en temas edificatorios y urbanísticos, de personas que no tengan título profesional registrado en la Asamblea Nacional de Rectores, ni certificado de habilitación expedido por el Colegio de Arquitectos del Perú, según la materia.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS, TRANSITORIAS Y FINALES

PRIMERA.- *El Colegio de Arquitectos del Perú coordinará con los diferentes sectores, los estudios y trabajos propios que los profesionales deberán refrendar conforme a lo previsto en el artículo 4.*

SEGUNDA.- *Déjase sin efecto toda mención que se haga al Colegio de Arquitectos del Perú en la Ley N° 28858, y aquellas disposiciones que se oponen a la presente Ley.*

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los doce días del mes de enero de dos mil siete

2) LEY N° 29058, LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LOS JUEGOS NACIONALES PARADEPORTIVOS

Artículo 1.- Declaración de Interés Nacional

Declárese de interés nacional la realización de los III Juegos Nacionales Paradeportivos Perú 2007, que se llevarán a cabo, en sus diferentes etapas a partir de agosto del año en curso, y cuya etapa final está prevista realizarse en la ciudad de Lima.

Artículo 2.- De los juegos paradeportivos futuros.

Dada la continuidad de este certamen paradeportivo, extiéndase esta declaración de interés nacional a los sucesivos Juegos Nacionales Paradeportivos que se realicen en los años siguientes.



Artículo 3.- De la recomendación al Poder Ejecutivo.

El Poder Ejecutivo efectuará, a través de las instancias respectivas, las coordinaciones necesarias para la buena marcha del certamen sin irrogar gastos adicionales a su presupuesto institucional

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación

En Lima a los veintiséis días del mes de junio de dos mil siete.

3) LEY N° 28896, LEY QUE REDUCE EL SOBRECOSTO DEL PASAPORTE Y DEROGA LA LEY N° 27103

Artículo 1°.- Derogatoria

Derógase la Ley N° 27103, Ley que crea el Impuesto de Solidaridad a favor de la Niñez Desamparada y déjase sin efecto cualquier disposición dictada para su aplicación.

Artículo 2°.- Costo de expedición y revalidación de los pasaportes

2.1. El costo por concepto de expedición y revalidación de pasaportes peruanos debe sujetarse, única y exclusivamente al gasto real y efectivo en que incurra la entidad emisora por el servicio prestado durante la tramitación.

2.2 Corresponde al Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI supervisar el cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los dieciocho días del mes de octubre de dos mil seis.

4) Ley N° 28869

Ley que promueve la participación de la Juventud en las Listas de Regidores Provinciales y Municipales

5) Ley N° 28982

Ley que regula la protección y defensa del Turista



6) Ley N° 28882

Ley de simplificación de la Certificación Domiciliaria

7) Ley N° 28898

Ley que crea el premio nacional de narrativa y ensayo “José María Arguedas”

8) Ley N° 28983

Ley de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres

9) Ley N° 29020

Ley que modifica la Ley N° 28204, Ley de Transferencia de madera decomisada por la autoridad forestal: INRENA

10) Ley N° 29050

Ley que modifica el literal k) del artículo 5° de la Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.

11) Ley N° 29051

Ley que regula la participación y la elección de los representantes de las MYPES en las diversas entidades públicas

12) Ley N° 28914

Ley que crea la comisión especial revisora del código de los niños y adolescentes



4. COMISIONES ORDINARIAS QUE INTEGRO COMO MIEMBRO TITULAR

a. Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología, Cultura, Patrimonio Cultural, Juventud y Deporte

<i>Detalle</i>	<i>Número</i>
• SESIONES ORDINARIAS CONVOCADAS	35
• SESIONES ASISTIDAS	32
• SESIONES DISPENSADAS	3
◦ SESIONES EXTRAORDINARIAS CONVOCADAS	2
◦ SESIONES EXTRAORDINARIAS ASISTIDAS	1
◦ SESIONES EXTRAORDINARIAS DISPENSADAS	1

b. Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos.

<i>Detalle</i>	<i>Número</i>
• SESIONES ORDINARIAS CONVOCADAS	33
• SESIONES ORDINARIAS ASISTIDAS	24
• SESIONES DISPENSADAS	7
◦ SESIONES EXTRAORDINARIAS CONVOCADAS	9
◦ SESIONES EXTRAORDINARIAS ASISTIDAS	4

c. Comisión de la Mujer y Desarrollo Social

Cabe precisar que la Congresista Cenaida Uribe fue Miembro Titular de la Comisión de la Mujer desde su instalación el 11 de agosto 2006 hasta el 13 de diciembre 2006.

d. Comisión de Relaciones Exteriores

<i>Detalle</i>	<i>Número</i>
• SESIONES ORDINARIAS CONVOCADAS (Marzo-Junio 2007) *	13
• SESIONES ASISTIDAS *	09
• SESIONES DISPENSADAS	4
◦ SESIONES EXTRAORDINARIAS CONVOCADAS	2
◦ SESIONES EXTRAORDINARIAS ASISTIDAS	1
◦ SESIONES EXTRAORDINARIAS DISPENSADAS	1

* Cabe precisar que la Congresista Cenaida Uribe se incorporó como Miembro Titular de la Comisión de Relaciones Exteriores desde el 26 de Marzo 2007.



II. LABOR DE FISCALIZACION Y CONTROL POLITICO

A efecto de fiscalizar la correcta aplicación de las normas por las instituciones públicas en materia de juventud, deporte, recreación, educación, salud, defensa del consumidor, etc., se ha realizado las acciones siguientes:

- 1. Pedidos de información a los Ministros de Estado y demás instituciones del Gobierno Nacional, Regional y Local.*
- 2. Intervenciones en temas de interés nacional.*
- 3. La Congresista Cenaida Uribe en reunión de trabajo con el Ministro de Educación planteó la necesidad de abordar una agenda básica para el relanzamiento de la educación física, la recreación y el deporte a nivel nacional, dotando de mayores recursos económicos, humanos, de infraestructura y materiales deportivos. La Reunión de Trabajo se realizó en el Despacho del Ministro José Chang el día 13 de setiembre 2006.*





4. *Visitas a las Instituciones Educativas de Lima Metropolitana, provincias y otras regiones del país, para verificar in situ la situación de la infraestructura educativa y deportiva, mobiliario y material educativo:*



- a) *Visita al Colegio Ricardo Bentin, ubicado en el Distrito de El Rimac, realizado el 15 de setiembre de 2006.*



- b) *Visita al Colegio Mariano Melgar, ubicado en el Distrito de Breña, realizado el 18 de setiembre 2006*





- c) *Visita al Colegio Melitón Carbajal, ubicado en el Distrito de Lince, realizado el 20 de setiembre 2006*



- d) *Vista panorámica del Estadio y Loza Deportiva del Colegio San Juan de Trujillo, realizado el 29 de setiembre 2006.*



- e) *Vista panorámica de la Loza Deportiva y la Pista Atlética, de la Gran Unidad Escolar José Faustino Sánchez Carrión de Trujillo: Fecha 29 Setiembre de 2006.*





- f) *Vista panorámica del Coliseo Cerrado Gran Chimú de Trujillo: Fecha 29 de setiembre de 2006.*



- g) *Vista panorámica de la pista atlética y del césped de la cancha de fútbol del Estadio Mansiche de Trujillo: Fecha 29 de setiembre de 2006.*



- h) *Vista panorámica del estadio Unión IPD de Trujillo: Fecha 29 de setiembre de 2006..*





- i) *Vista del Ring de Box y cuerdas de seguridad de la Liga Departamental de Box de Trujillo: Fecha 29 de setiembre de 2006.*



- j) *Visita al Colegio Ramón Castilla ubicado en El Distrito de Chacacayo: Fecha 20 de setiembre de setiembre de 2006.*



- k) *Visita a la Universidad Enrique Guzmán y Valle “La Cantuta” - Chosica, realizada el 20 de setiembre 2006.*





- l) *Visita al Colegio San Mateo del Distrito de San Mateo de Huanchor en la Provincia de Huarochiri: Fecha 30 de setiembre de 2006.*



- m) *Visita a la Unidad de Gestión Educativa – UGEL de Huarochiri: Fecha 30 de setiembre de 2006.*



- n) *Visita al Colegio Julio C. Tello, de Matucana, Provincia de Huarochiri: Fecha 30 de setiembre de 2006*





- o) *Visita al Colegio José Gabriel Condorcanqui ubicado en el Distrito de San Mateo, Provincia de Huarochiri: Fecha 30 de setiembre de 2006.*



- p) *Visita al Colegio Pedro A. Labarthe, ubicado En el Distrito de La Victoria, realizada el 03 de noviembre 2006.*



- q) *Visita al Colegio de Mujeres Rosa Santa María, ubicado en el Distrito de Breña, realizada el 07 noviembre de 2006.*





- r) *Visita al Colegio de Mujeres Teresa González de Fanning ubicado en el Distrito de Jesús María, realizado el 10 de noviembre 2006.*



CONCLUSIONES DE VISITAS EFECTUADAS Y PRESENTADAS POR LA SUSCRITA AL MINISTRO DE EDUCACION, MEDIANTE CARTA DE FECHA 27 NOVIEMBRE 2006.

- 1) *Existe una alta participación del alumnado en prácticas deportivas, principalmente en la disciplina de fútbol, fomentando valores de disciplina y, competitividad*
- 2) *La infraestructura deportiva en la mayoría de instituciones educativas, es insuficiente para la atención a la demanda estudiantil.*
- 3) *La infraestructura deportiva existente es muy antigua y se encuentra en estado de deterioro y en algunos casos en ruinas.*
- 4) *Existe ausentismo del Ministerio de Educación en la entrega de implementos deportivos.*
- 5) *El reducido número de profesores de educación física implica un esfuerzo extra de los maestros con la finalidad de poder atender la demanda de los alumnos que supera su responsabilidad laboral.*
- 6) *Las Instituciones Educativas que cuentan con instalaciones deportivas adecuadas es porque han recibido el apoyo de la Municipalidad de su circunscripción o del Gobierno Regional.*



- 7) *En el caso de las instalaciones deportivas del IPD se encuentran en buenas condiciones las que fueron utilizadas en el Campeonato Mundial Sub 17, a las restantes no se les ha brindado una atención adecuada.*

RECOMENDACIONES DE LAS VISITAS EFECTUADAS Y PRESENTADAS POR LA SUSCRITA AL MINISTRO DE EDUCACION, MEDIANTE CARTA DE FECHA 27 NOVIEMBRE 2006.

- 1) *Fomentar y respaldar las prácticas deportivas de los alumnos en todos sus niveles.*
- 2) *Recuperar la infraestructura deportiva existente en las instituciones educativas, asignando el presupuesto para su mantenimiento.*
- 3) *El Ministerio de Educación debe proporcionar los implementes deportivos adecuados y en cantidad suficiente a las instituciones educativas teniendo en cuenta la cantidad de población estudiantil*
- 4) *El Ministerio de Educación y los Gobiernos Regionales deben aumentar las plazas de profesores de Educación Física para cubrir progresivamente el alto déficit y garantizar una educación y formación integral de los educandos.*
- 5) *Coordinar y fomentar la coparticipación de los Gobiernos Locales y Regionales en el fomento y desarrollo deportivo, a nivel local y regional*
- 6) *El mantenimiento y recuperación de las instalaciones deportivas debe responder a las políticas de Estado y a la nueva política sectorial del Sector en materia deportiva, recreativa y de educación física.*



5. *Coordinación y seguimiento de las acciones preparatorias para la organización y realización de los III Juegos Nacionales Paradeportivos 2007.*

6. *Congresista Cenaida Uribe promovió y sostuvo reunión con Directivos de SEDAPAL, con los dirigentes y representantes de la población del Distrito de Independencia para analizar la problemática del deficiente servicio de agua y cambio de medidores de suministro. La reunión se llevó a cabo en la Oficina Descentralizada de la Congresista Cenaida Uribe, ubicada en el Distrito de Independencia, el día 13 de abril del 2007.*





III. LABOR DE REPRESENTACIÓN:

Se ha mantenido una permanente coordinación con diferentes instituciones, organizaciones de base y sociedad civil para analizar, estudiar y procesar sus peticiones y propuestas, recogidas en reuniones de trabajo, organización y asistencia a eventos que a continuación se indica:

1. *Inauguración del Primer Comedor Nacionalista ubicado en el segundo sector del Distrito de Independencia, que beneficia a 100 comensales diariamente. Dicho acto se realizó el día 02 de setiembre del 2006*



2. *Realización del Campeonato Confraternidad de Voley y Fulbito en el Distrito de Independencia, realizado el 02 de setiembre 2006, en el que la Cong. Cenaida Uribe entregó premios a los ganadores.*





3. *Gran chocolatada ofrecida por la Congresista Cenaida Uribe Medina a más de 1,200 niños de Independencia, quienes recibieron juguetes, panetones y chocolates de parte de la Congresista Uribe, con motivo de las fiestas navideñas del 2006, realizada en el Local de la Liga de Voleibol de Independencia el 22 de Diciembre 2006.*



4. *Congresista Cenaida Uribe Medina asistió como Madrina a la Ceremonia de Clausura del II Curso de Actualización en Desminado Humanitario PNP, Nivel Técnico, realizado el 27 de diciembre 2006.*



5. *Congresista Cenaida Uribe Medina asistió al acto de colocación de la primera piedra donde se construye el Centro de Alto Rendimiento – CAR – del Voleibol – en la VIDENA, Distrito de San Luis, realizado el 21 de febrero 2007.*





6. *Asistencia a la Ceremonia de Clausura del Programa Recreativo Deportivo “Verano 2007 del IPD” con asistencia de aproximadamente 3,000 niños y adolescentes deportistas, evento realizado en la explanada sur del Estadio Nacional el día 24 de febrero del 2007.*



7. *La Congresista Cenaida Uribe dentro de su Plan de Trabajo Parlamentario promueve la práctica del voleibol desde la niñez, en tal sentido inauguró y puso en marcha el Programa de “Clínicas Deportivas” dirigida a niñas entre los 10 y 14 años de edad del Distrito de Independencia, con la finalidad de promover semilleros con miras a identificar talentos en dicha disciplina deportiva de nivel competitivo nacional e internacional. Programa inaugurado el 25 de febrero del 2007.*





8. *Congresista Cenaida Uribe asistió a la ceremonia de celebración del 45° Aniversario de creación política del distrito de Independencia, realizada el 16 de marzo de 2007.*



9. *En emotiva celebración por el “Día de la Madre”, la Congresista Cenaida Uribe Medina, ofreció un almuerzo y donó canastas de víveres a más de 150 madres más necesitadas del sector de Payet, Distrito de Independencia, ceremonia realizada el 12 de mayo de 2007.*



10. *Congresista Cenaida Uribe asistió al Encuentro y Chocolatada organizado por la Comisión Distrital Provisional de San Martín de Porres del Partido Nacionalista Peruano con los pobladores del Asentamiento Humano Cerro Candela, realizado el 19 de mayo 2007.*





11. *Realización del Encuentro Deportivo de Fútbol entre el Club Cascada de los Estados Unidos de Norte América y el Club AELU, realizado en el Estadio Ermitaño de Independencia, el día 19 de junio 2007, evento que fue promovido y coordinado por la suscrita con el Despacho del Ministro de Educación y las autoridades de la UGEL 02 del Rímac, contando con la asistencia de más de 4,000 alumnos de 11 Colegios Estatales de la jurisdicción, actividad en la que la Congresista Uribe entregó material deportivo para los Colegios asistentes.*



12. *Campaña de salud, de limpieza y chocolatada en favor de dos mil pobladores de la Zona de Lomo de Corvina, del Distrito de Villa El Salvador, realizado el día 29 de junio 2007, con la coparticipación de la Dirigencia Nacional del Partido Nacionalista Peruano, la*



Municipalidad de Villa El Salvador y la Asociación Cristiana “Camino de Vida”



13. *La Congresista Cenaida Uribe Medina dentro de su Plan de Trabajo como responsable de organización del Partido Nacionalista en el Cono Norte, inauguró la Base "San Martín de Porres", ubicado en las Magnolias de Naranjal en el Distrito de San Martín de Porres. Fecha 08 de Julio de 2007.*



14. *La congresista Cenaida Uribe Medina, como parte de su labor congresal en favor de la comunidad, sostuvo una importante Reunión de Trabajo con los dirigentes y vecinos del distrito de Independencia, en la que se abordó la problemática del Distrito, se recogió sus*



demandas, comprometiéndose canalizarlas a través de su Despacho congresal: Fecha: 14 de Julio de 2007.



15. *La Comisión Provisional de Carabayllo, del Partido Nacionalista Peruano realizó un emotivo encuentro y almuerzo de confraternidad, en el sector Progreso del Distrito de Carabayllo, con presencia del Comandante Ollanta Humala, los congresistas Cenaida Uribe y Daniel Abugattas. Fecha: 15 de Julio de 2007.*





16. *La Congresista Cenaida Uribe Medina, dentro de su Plan de Trabajo a favor de la educación, asistió al "I Encuentro de Alcaldes y Regidores, Niños, Niñas y Adolescentes", organizado por la Comisión de Infancia de la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza Lima Norte la Unidad de Gestión Educativa Local N° 2, del Rímac y el Despacho de la Congresista Cenaida Uribe: Fecha: 17 de Julio de 2007.*



17. **FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DESCENTRALIZADA DE CONGRESISTA CENAIIDA URIBE EN INDEPENDENCIA.**

En emotiva ceremonia la Congresista Cenaida Uribe Medina inauguró el 21 de abril 2007 su Oficina Descentralizada, ubicada en la Av. Las Violetas N° 672, Independencia, con el propósito de que la población del Cono Norte, especialmente, mantenga contacto permanente con el Despacho Congresal a efectos de hacer llegar sus inquietudes, proposiciones y demandas de atención en favor de dicha importante población.

La Oficina Descentralizada, atiende diariamente a los pobladores que acuden a ella, donde la Congresista Uribe sostiene reuniones de coordinación y trabajo en forma periódica; así como se realiza y canaliza acciones de apoyo social





IV. REUNIONES DE TRABAJO CON AUTORIDADES DEL SISTEMA DEPORTIVO NACIONAL A NIVEL DE LA SUBCOMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE.

1. *El día 29 de agosto se sostuvo una reunión de coordinación con el Presidente del Instituto Peruano del Deporte, el Presidente de la Federación Peruana de Fútbol y el Presidente de la Asociación Deportiva de Fútbol Profesional para analizar la propuesta de modificación del artículo 44° de la Ley N° 28036, referida a la conformación de los órganos de base de las Federaciones Deportivas Nacionales*



2. *La Sub Comisión de Juventud y Deporte presidida por la Congresista Cenaida Uribe Medina, organizó con éxito la Reunión de Trabajo con participación de los Presidentes de los Clubes Deportivos Profesionales de Fútbol de Primera y Segunda División, para recibir la opinión sobre la adecuación de estatutos y elección de la Junta Directiva de las Federaciones Deportivas Nacionales, en el marco de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, N° 28036, evento realizado en la Sala Grau del Congreso de la República, el 20 de setiembre del 2006.*





3. *El nuevo Presidente del Instituto Peruano del Deporte, Ing. Arturo Goodman Pollit expone ante la Subcomisión de Juventud y Deporte su Plan de Trabajo que desarrollará a cargo de la institución rectora del sistema deportivo nacional, reunión que se realizó en las instalaciones del Congreso de la República el 12 de setiembre del 2006, bajo la presidencia de la Congresista Cenaida Uribe.*



4. *La Presidenta de la Subcomisión de Juventud y Deporte, Cenaida Uribe Medina, conjuntamente con varios Congresistas de la República departe con los integrantes de la Selección Nacional de Fútbol Sub 17, quienes acudieron al Congreso de la República a petición de los Miembros de dicha Subcomisión, para ser homenajeados por el Pleno del Congreso en sesión del 29 de marzo del 2007, por su clasificación al Mundial Sub 17 a realizarse en Corea en agosto próximo.*

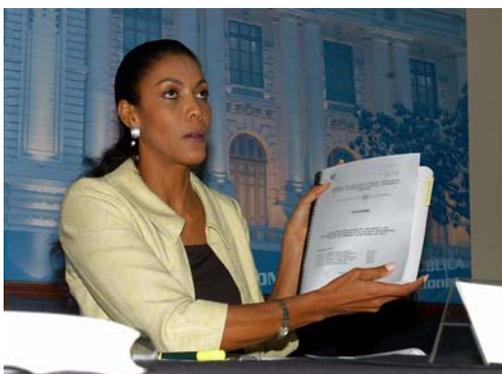




5. *La Presidenta de la Subcomisión de Juventud y Deporte, Congresista Cenaida Uribe Medina, visitó el Estadio Monumental, el día 24 de enero 2007, en compañía de las Autoridades de la Policía Nacional del Perú y dirigentes del Club Universitario de Deportes para inspeccionar sobre los actos de violencia y desmanes ocurridos el viernes 19 de dicho mes, en el encuentro de fútbol sostenido entre Universitario de Deportes y el Sport Boys.*



6. *La Congresista Cenaida Uribe Medina, en su condición de Presidenta de la Subcomisión de Juventud y Deporte presentó en conferencia de prensa realizada el 30 de enero 2007, en la Sala Gustavo Mohme del Congreso de la República, el Informe Final con las conclusiones y recomendaciones respectivas sobre los actos de violencia ocurridos durante el partido de fútbol entre el Club Universitario y el Sport Boys.*





CONCLUSIONES DEL INFORME FINAL PRESENTADO SOBRE LOS HECHOS OCURRIDOS EL 19 DE ENERO 2007 EN EL ESTADIO MONUMENTAL DE ATE:

De la lectura de los informes técnicos administrativos, la documentación presentada por los representantes del Club Universitario ante la Prefectura de Lima y la Municipalidad de Ate, la visita inspectiva al estadio Monumental de Ate, los videos, tomas fotográficas e informes periodísticos propalados por los medios de comunicación, los testimonios e informes recibidos y vertidos por las partes (dirigentes y funcionarios deportivos), por las autoridades políticas, deportivas, policiales y municipales relacionadas a los incidentes ocurridos el día viernes 19 de los corrientes durante el encuentro deportivo entre el Club Universitario y el Club Sport Boys en el estadio Monumental, se puede colegir y arribar a las conclusiones siguientes:

- a) *El Club Universitario de Deportes presentó ante la Prefectura de Lima la solicitud de autorización para espectáculos deportivos el día viernes 19 de enero a las 9.30 a.m. según expediente N° 04243, registrado con el sello de ingreso-recepción de la solicitud, sin adjuntar el correspondiente Informe de INDECI, incumpliendo lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley 26830 y demás normas procedimentales que establece que debe efectuarse con no menos de 72 horas de anticipación.*
- b) *La Prefectura de Lima emite el mismo 19 de enero la Resolución Prefectural N° 0053-2007-CP-1508/LIMA, DESESTIMANDO la solicitud por haber sido presentada en forma extemporánea, incumpliendo el art. 2° de la Ley 26830.*
- c) *A las 12.25 p.m. del 19 de enero 2007 el representante del Club Universitario ingresa a la mesa de partes de la Prefectura de Lima el Oficio Múltiple N° 00332-2006-INDECI/16.0.4 del Director Regional de Defensa Civil Lima-Callao dirigido al señor César Huaman, Administrador del Club Universitario de Deportes adjuntando el INFORME DE LA VISITA DE INSPECCION TECNICA DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL N° 00001-2007 AL ESTADIO MONUMENTAL, cuya conclusión general señala que el evento objeto de la inspección CUMPLE con las condiciones de seguridad en defensa civil establecidas en la normatividad vigente, habiendo evaluado una capacidad de aforo de 30,000 espectadores, haciendo la atingencia que dicho Informe NO AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO NI REEMPLAZA LA AUTORIZACION MUNICIPAL PARA LA REALIZACION DEL MISMO,*



CORRESPONDIENDO AL MUNICIPIO PRONUNCIARSE SOBRE DICHOS ASPECTOS.

- d) *La decisión de desestimar la autorización por parte de la Prefectura de Lima es comunicada al Director de la VII Región de la Policía de Lima, mediante oficio N° 171/36-1508/P-LIMA, de fecha 19 enero 2007, adjuntando la precitada Resolución Prefectural, oficio que fue recepcionado en la referida dependencia policial a las 16.30 horas, solicitando a la instancia policial se sirva disponer las acciones que correspondan dentro del ámbito de su competencia.*
- e) *Por su parte la Municipalidad Distrital de Ate mediante Carta N° 001-07-GDE/MDA de fecha 19 enero 2007 de la Gerente de Desarrollo Económico comunica al señor Cesar Huaman Muro, Administrador del Estadio Monumental Club Universitario de Deportes que NO AUTORIZA la realización del evento deportivo a celebrarse el 19-01-07, en mérito a la IMPROCEDENCIA opinada por la Gerencia de Asuntos Jurídicos de dicha Municipalidad, precisando en el tercer párrafo de la Carta que la Autoridad Municipal no cuenta con los elementos suficientes para evaluar de manera precisa las condiciones de seguridad del referido recinto deportivo, exhortando que para futuras autorizaciones de eventos deportivos y de otra índole, la solicitud debe ser presentada con la respectiva autorización de INDECI y con la debida anticipación, cumpliendo el plazo establecido por ley.*
- f) *A las 18.20 horas en las instalaciones del Estadio Monumental se levantó el ACTA FISCAL suscrita por el Dr. José Alberto Flores Riojas, Fiscal Adjunto Provincial de la Fiscalía Provincial de Prevención del Delito de Santa Anita, la Econ. Ruth Acosta Zevallos, Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad de Ate, el Comandante PNP Aldo Flores Espinoza, Comisario de Vitarte y el señor César Huamán Muro, Administrador del Estadio Monumental – Club Universitario de Deportes.*

En dicha Acta se dispone las recomendaciones y acciones siguientes:

- g) *Que el Comisario PNP de Vitarte, Aldo Flores Espinoza adopte las medidas preventivas del caso, a fin de evitar que las personas que se encuentran a los alrededores del Estadio Monumental cometan algunos actos delictivos y de ser el caso comunique inmediatamente a la Fiscalía Penal de Turno competente.*



- h) *Al señor César Huamán Muro, Administrador del estadio Monumental se exhorta a que de observancia a la normatividad vigente a efectos de llevar a cabo el evento deportivo, bajo responsabilidad.*
- i) *En resumen el encuentro deportivo entre Universitario de Deportes y el Sport Boys se realizó sin las autorizaciones de la Prefectura de Lima y de la Municipalidad Distrital de Ate, **incumpliendo las leyes y disposiciones de la autoridad política, municipal y de la Fiscalía de Prevención del Delito, lo cual configura desacato a las ordenes de la autoridad, prescrito en el artículo 368° del Código Penal, además del inminente peligro que significó para los hinchas, espectadores, jugadores y cuerpo técnico.***
- j) *En la visita a las instalaciones del estadio monumental de observó que los candados no han sido forzados o violentados, y que las paredes, muros y mallas no garantizan la seguridad para evitar el escalamiento e ingreso de personas (barrista y/ o pandilleros) que actúan al margen de la ley, el respeto a las normas y a las buenas costumbres.*
- k) *La Policía Nacional en número de 700 efectivos se encontraban en los alrededores del estadio monumental, en cumplimiento de la disposición del Fiscal Adjunto Provincial de Prevención del Delito de Santa Anita señalada en el ACTA FISCAL suscrita el viernes 19, a las 18.20 horas, instantes antes del inicio del encuentro deportivo, disponiendo que el Comisario de Vitarte, Aldo Flores adopte las medidas preventivas del caso, a fin de evitar que las personas que se encuentran a los alrededores del estadio monumental cometan algunos actos delictivos y de ser caso comunique inmediatamente a la Fiscalía Penal de Turno.*
- l) *No hay un efectivo control por parte de la Policía Nacional del ingreso y vigilancia del personal de las barras, previa exhibición del boleto de entrada y del carné a que hacen referencia los artículo 3 y 4 de la Ley No 26830, para evitar que ingresen bebidas alcohólicas, personas en estado de ebriedad y que porten cualquier tipo de objeto contundente, arma blanca o de fuego. En este caso de los incidentes del viernes 19 hemos podido ver en las imágenes de video que ciertos jóvenes que atacaron a hinchas del Sport Boys tenían arma blanca (cuchillo o verduguillo), y que las*



investigaciones policiales y de la Fiscalía determinarán e identificarán a los individuos que portaban dichas armas.

- m) Según el informe de la Policía Nacional aproximadamente a las 21.40 se producen los incidentes de violencia colectiva en el interior del estadio por parte de la hinchada de Universitario contra los hinchas del Sport Boys, en tal sentido el Crnl. PNP Oscar Abel Oliver León, Jefe de la División de Policía Metropolitana Este 1 dispone el ingreso e intervención del personal policial restableciendo el orden y procediendo a la evacuación de los asistentes.*
- n) Respecto a los heridos, según informe del Presidente del Club Sport Boys las personas que resultaron con lesiones y golpes son:*
- Renzo Falla Cieza, Clínica San José.*
 - Marco Antonio Salinas Farfán, 26 años, Clínica San José*
 - Jesús Coronado Sorogastua, 13 años, Clínica San José.*
 - Jorge Matril Sotillo, 17 años, Clínica San Gabriel.*
- o) No se cumple con lo establecido en el artículo 3° de la Ley 26830, respecto al empadronamiento de las barras, con la identificación de su domicilio, ocupación y/o profesión de cada miembro, los mismos que recibirán su carné otorgado por el club respectivo.*
- p) Según el testimonio del Presidente del IPD ante la Subcomisión de Juventud y Deporte del Congreso de la República el día 25 del presente, manifestó que la Prefectura nunca coordina con el IPD respecto a la realización de los espectáculos deportivos a fin de tomar las medidas de seguridad para los espectadores, jugadores y público en general, así como las que aseguren la tranquilidad y seguridad pública en los recintos y alrededores de los escenarios deportivos, conforme lo dispone el artículo 1° de la Ley 26830.*
- q) Hubo negligencia y desacato a la autoridad pública de los directivos y personal administrativo del club universitario de deportes de realizar el encuentro futbolístico el viernes 19 de los corrientes, pese a saber que no tenían la autorización correspondiente de la prefectura de Lima y de la municipalidad distrital de Ate. Asimismo responsabilidad del fiscal, quien enterado de la carencia de autorización permite que se lleve adelante el espectáculo, cuando debió informar al fiscal de turno de la consumación del delito de desacato a la autoridad de parte de la directiva del club universitario.*



**RECOMENDACIONES DEL INFORME FINAL PRESENTADO SOBRE
LOS HECHOS OCURRIDOS EL 19 DE ENERO 2007 EN EL ESTADIO
MONUMENTAL DE ATE:**

- a) *La Fiscalía a cargo del proceso investigatorio y la Policía Nacional a través de sus órganos especializados deben identificar a los autores de las agresiones físicas en los actos de violencia colectiva en el Estadio Monumental, a fin de determinar el grado de responsabilidad penal a que hubiere lugar e interponga la denuncia penal y se apliquen drásticas sanciones administrativas y penales a quienes resulten responsables por atentar contra la vida, el cuerpo, la salud y la tranquilidad pública.*
- b) *Determinar el grado de negligencia, responsabilidad y desacato que han incurrido los dirigentes deportivos, y el personal administrativo del Club Universitario, a efectos de ser denunciados y sancionados conforme a ley, así como del Fiscal, de la Municipalidad de Ate, de la Prefectura de Lima, y la Policía Nacional del Perú.*
- c) *Recomendar a las autoridades deportivas y dirigentes deportivos para que en los diferentes estadios del país donde se realizan competencias deportivas de nivel profesional se instalen cámaras que permita identificar los actos de violencia, acción que tendría un efecto de autocontrol de los barristas y por ende de protección a los espectadores, jugadores y equipo técnico que acuden a los estadios.*
- d) *Fiscalizar e investigar a las autoridades involucradas: la Prefectura de Lima, la Municipalidad de Ate, el INDECI y la Policía Nacional, por no tomar las medidas pertinentes para prevenir y evitar los lamentables y repudiables hechos ocurridos, tal como lo establece el artículo 1° de la Ley 26830.*
- e) *Igualmente en las investigaciones se debe incluir a los deportistas y comando técnico, a fin de determinar su grado de responsabilidad por exacerbar el ambiente deportivo, denunciarlos y sancionarlos conforme a ley, los reglamentos y estatutos.*
- f) *Realizar campañas sostenidas a nivel de los dirigentes deportivos, autoridades deportivas, políticas, policiales y municipales para prevenir actos de violencia colectiva entre la s*



barras de los clubes en las diferentes competencias deportivas, en estricta observancia de las leyes, los reglamentos y los estatutos.

- g) Fiscalizar desde la Subcomisión de Juventud y Deporte el estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 3° de la Ley 26830, respecto a la obligación de los clubes o asociaciones deportivas establecidas bajo cualquier forma societaria permitida por el Código Civil el empadronamiento de sus respectivas barras.*
- h) Modificación de la Ley N° 26830, Ley de Seguridad y Tranquilidad Pública en Espectáculos Deportivos, que permita su real y efectiva aplicación en aras de la promoción y desarrollo del deporte en las diferentes disciplinas y modalidades deportivas, para tal efecto la Sub Comisión presentará la propuesta de iniciativa legislativa.*

- 7. Congresista Cenaida Uribe Medina asistió a la Mesa de Diálogo organizado por la Asociación Deportiva de Fútbol Profesional y el Colegio de Abogados de Lima, para analizar y presentar alternativas de solución sobre los actos vandálicos y destructivos de las “Barras Bravas” que se producen antes y después de los encuentros futbolísticos, constituyendo peligro e inseguridad para los aficionados que concurren a los estadios. En dicha reunión de trabajo se arribó a la necesidad de mejorar y perfeccionar la Ley 26830, Ley de Seguridad y Tranquilidad Pública en Espectáculos Deportivos. El evento se realizó 28 de febrero del 2007, en el local de la ADFP.*





V. PARTICIPACION EN EVENTOS INTERNACIONALES

1. *Participación en el I Seminario Internacional de Atletas Olímpicos de las Américas, organizado por la Asociación Nacional de Atletas Olímpicos de República Dominicana apoyada por la Asociación de las Américas y la Mundial de Atletas Olímpicos, evento realizado el 19 y 20 de octubre de 2006, en Santo Domingo, con la participación de representantes de 22 países de toda la región, cuyas conclusiones son de interés para el fortalecimiento y consolidación de las organizaciones deportivas a nivel de los países miembros.*



2. *Participación en el I Congreso Internacional de Educación Física y Deporte para la Promoción de la Salud, organizado por la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, realizado del 24 al 28 de noviembre de 2006, a la que asistieron más de 1,000 participantes, profesores de educación física y alumnos de universidades e institutos del Perú y países sudamericanos.*



VI. ESTADISTICA DEL FLUJO DOCUMENTARIO

Durante la presente legislatura 2006-2007, se ha generado y recibido la documentación según detalle adjunto:

DETALLE	CANTIDAD	
	2006	2007
<i>Oficios remitidos</i>	65	82
	59	45
<i>Cartas remitidas</i>	51	42
	704	693
<i>Memorando remitidos</i>		
<i>Documentos recibidos de instituciones y ciudadanos</i>		



VII. ACCIONES DE APOYO A DEPORTISTAS

1. *Donación de implementos deportivos de fútbol al Club Sánchez Carrión de Independencia, realizado el 17 de marzo del 2007.*



2. *Apoyo al deportista Carlos Vázquez Balladares con trescientos dólares americanos, en calidad de donación para su bolsa de viaje para participar en el Quinto Campeonato Mundial de Artes Marciales UIAMA, especialidad Kung Fu, realizado en Sao Paulo, Brasil del 18 al 20 de agosto del 2006.*
3. *En ceremonia de inauguración del campeonato Fulbito, en el distrito de Carabayllo la Congresista Cenaida Uribe Medina donó bolsas de cemento para la remodelación de la loza deportiva de Fulbito Raúl Porrás Barnechea. Fecha: 14 DE Abril de 2007.*





4. *La congresista Cenaida Uribe Medina, como parte de su labor en favor de la educación y el deporte donó material deportivo a la I.E. N° 3512 Chocas, ubicado en el Km. 34 de la Carretera a Canta.*





VIII. PERSONAS ATENDIDAS POR EL DESPACHO PARLAMENTARIO

DETALLE	AÑO	CANTIDAD
<i>Personas que acudieron y fueron atendidas por el Despacho Parlamentario</i>	<i>2006 Agos. - Dic.</i>	179
	<i>2007 Ene.- Jul.</i>	213



IX. PERSONAL DE ASESORÍA Y DE SOPORTE TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL DESPACHO PARLAMENTARIO

ORGANIGRAMA FUNCIONAL

DESPACHO

CONGRESISTA CENAIDA URIBE MEDINA

